



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 23 SERIE 2020-2021 TITULADA: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRIGUEZ A ESTABLECER UN AJUSTE AL PAGO DE LICENCIA DE NEGOCIOS AMBULANTES Y/O "FOOD TRUCKS" DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LARES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 23 Serie 2020-2021 se autorizó a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a establecer un ajuste al pago de licencia de negocios ambulantes y/o "foodtrucks" dentro de los límites territoriales del Municipio de Lares.

POR CUANTO: La Ordenanza citada en el primer Por Cuanto fue aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal el 26 de mayo de 2021.

POR CUANTO: A petición del Área de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas se hace meritorio enmendar las Secciones 02 y 03 de la Ordenanza antes mencionada.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 23 SERIE 2020-2021 TITULADA: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRIGUEZ A ESTABLECER UN AJUSTE AL PAGO DE LICENCIA DE NEGOCIOS AMBULANTES Y/O "FOOD TRUCKS" DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LARES.

SECCIÓN 02: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a enmendar las secciones 02 y 03 para que lean como sigue:

Sección 02: Todo negocio y/o "food truck" pagará ciento veinticinco dólares (\$125.00) cada seis (6) meses, por concepto de licencia de Negocios Ambulantes y/o "Food Trucks. Se le otorgará un cinco por ciento (5%) de descuento si paga en su totalidad (\$250.00 anuales).

Se eximirá de patente municipal el primer año a los que soliciten licencia por primera vez. Los años subsiguientes pagará su patente a base volumen de ventas (.005 si el volumen es \$5,001.00 en adelante) y/o cuota administrativa, más la licencia de negocio ambulante y/o "food truck".

Sección 03: El pago de esta licencia se hará a la fecha de vencimiento de la expedición del permiso inicial.

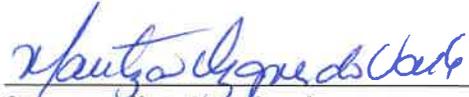
Handwritten signature in blue ink, possibly reading "ORDENADO" and "A".

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida al Director de Finanzas, y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 09 días del mes de septiembre de 2021.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 10 días del mes de septiembre de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 23 SERIE 2020-2021 TITULADA: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRIGUEZ A ESTABLECER UN AJUSTE AL PAGO DE LICENCIA DE NEGOCIOS AMBULANTES Y/O "FOOD TRUCKS" DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LARES Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 09 de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

| | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Edgardo Ramos Álvarez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Xiomara Acevedo Ruíz |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. David González Rivera |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Maritza Durán Cruz |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Manuel A. Toledo López | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |
| Hon. Leonardo Alicea Quiles | |

Honorables Ausentes: 01

Hon. Christian Tellado Badillo

A FAVOR: 13
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 10 de septiembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 10 de septiembre de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal